



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001546-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León dar continuidad al II Plan estratégico de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 y, en caso de hacerlo, a continuar incluyendo el contenido de la actual línea estratégica sexta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 128, de 27 de marzo de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001262, PE/001263, PE/001284 a PE/001292, PE/001352 a PE/001374, PE/001379, PE/001382, PE/001383, PE/001459 a PE/001462, PE/001482, PE/001486 a PE/001517, PE/001527 a PE/001530, PE/001541, PE/001543 a PE/001546, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101546 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la continuidad del II Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101546, se manifiesta lo siguiente:

Los principios pedagógicos de atención individualizada y la atención y respeto a las diferencias individuales constituyen la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes en nuestra Comunidad. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares, dirigidas a todo el alumnado, se regirán por los principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

El II Plan de Atención a la Diversidad surgió con la finalidad de dar respuesta a los retos europeos. Tras la actualización de la normativa regional en la ordenación y el currículo de educación infantil, de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria en Castilla y León, los aspectos mencionados en la iniciativa se consideran integrados en la legislación nacional y autonómica.

La atención a la diversidad y la inclusión educativa, están contempladas actualmente como parte de la legislación vigente, tal y como se recoge en los actuales Decretos de la ordenación y el currículo de la educación infantil, la educación primaria y



secundaria obligatoria (Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León y Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León).

Así, sin ánimo de ser exhaustivos y al objeto de mencionar algunos de los artículos en los que se plasma este principio de atención a la diversidad y la inclusión educativa, el Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, establece que *“la práctica educativa en esta etapa deberá respetar la diversidad de capacidades, ritmos y estilos de maduración y aprendizaje, motivaciones, intereses y necesidades del alumnado. Así, la atención al alumnado, y a sus diferencias, serán los ejes sobre los que construir la acción educativa del docente, adquiriendo en este proceso especial relevancia la participación y colaboración de las familias”*.

El Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, dispone que *“la Administración educativa y los centros garantizarán la inclusión, la atención personalizada y las necesidades de aprendizaje de todo el alumnado, la prevención ante las posibles dificultades y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas, así como la participación y la convivencia”*. En el artículo 10.2 Contenidos de carácter transversal, se añade que *“desde todas las áreas se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza”*.

Por último, en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre se recoge que *“esta etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, por lo que los centros educativos adoptarán las medidas necesarias que garanticen la respuesta adecuada a las necesidades concretas de éstos, la prevención ante las posibles dificultades y la aplicación de medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la educación obligatoria”*.

Respecto a los contenidos de la línea estratégica 6 (Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas) han tenido un recorrido de aplicación práctica y en el momento actual están incluidos en los ámbitos de desarrollo de las situaciones de aprendizaje (en la normativa citada se contempla *“La situación de aprendizaje debe ser susceptible de integrar a la totalidad del alumnado, sin precisar de antemano la realización de adaptaciones o diseños especializados. Por ese motivo, el modelo DUA ofrece como recomendación para ello la selección de situaciones pensadas y elaboradas para todos, que tengan en cuenta la diversidad que está presente en las aulas, que estimulen la creación de procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, a través de actividades con distintos grados de complejidad y la elección de alternativas y diversos caminos de aprendizaje, como vía para atender las necesidades educativas, generales y específicas, de todo el alumnado y garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa”*).



Con estas previsiones se da continuidad a las medidas contempladas en el II Plan de Atención a la Diversidad.

Así mismo, los contenidos incluyen los aspectos abordados en la línea estratégica sexta.

Valladolid, 3 de abril de 2023.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Rocío Lucas Navas.